



**RESOLUCIÓN  
CÓDIGO:FTO-64  
VERSION:05**

Fecha de actualización:17 de febrero de 2020



Academia de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**RESOLUCIÓN N° 062 DE 2023  
(Junio 05 del 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO PARA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION DE RIONEGRO-IMER”**

La Gerente del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro- IMER , en uso de las facultades legales delegadas por el señor alcalde, mediante Decreto 461 del 05 de agosto de 2022 y las demás facultades administrativas otorgadas mediante Acuerdo Municipal N° 051 de 1995, modificado por el Acuerdo Municipal N° 019 de 2017, el Decreto 593 de 2017, y lo consagrado en la Ley 181 de 1995, y, 1995 y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005, reglamentado por el Decreto 2484 de 2014, Decreto 2539 de 2005, artículo 1° del Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 122 de la Constitución Política determinó que “no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveerlos de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004, “Por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”. “El diseño de cada empleo público debe contener: a) La descripción del contenido funcional del empleo, de manera tal que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular, b) El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, y demás condiciones para el acceso al servicio”.

Que, el artículo 13 de Decreto Ley 785 de 2005, reglamentado por el Decreto 2484 de 2014, establece los requisitos de estudio y experiencia para el ejercicio de los empleos y consagra los mínimos y máximos para cada uno de los niveles del empleo público del orden territorial.

Que, el artículo 6° del Decreto 785 de 2005, define como estudios “Los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional, superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional y en programas de posgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado”. A su vez, el artículo 11 de esta misma normatividad, establece que por experiencia se entiende “Los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio”.

Que, mediante Decreto 593 del 10 de noviembre de 2017, se adoptó la estructura administrativa del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER y se definen las funciones de sus organismos y dependencias.

Que mediante Resolución AD N° 067 de 2017, modificada por la Resolución N°112 de 2020 se estableció la planta de personal del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, de la siguiente manera:



**GERENCIA GENERAL:**

N° de cargos	Denominación del cargo	Nivel	Código	Grado
1	Gerente	Directivo	050	03
2	Jefe de Oficina	Directivo	006	01
1	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	02
4	<b>TOTAL</b>			

Que, en sesión del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro “IMER” llevada a cabo el día 29 de agosto de 2022, con Acta número 004, se le otorgaron facultades a la gerente del Instituto para expedir el acto administrativo que aprueba el cambio de grado, la denominación del cargo de Jefe de Oficina Jurídica y la asignación básica mensual correspondiente así:

N° de cargos	Denominación del cargo	Nivel	Código	Grado
1	Secretario General	Directivo	006	02

**PLANTA GLOBAL**

	<b>RESOLUCIÓN</b> <b>CÓDIGO:FTO-64</b> <b>VERSION:05</b> Fecha de actualización:17 de febrero de 2020	 <small>Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia</small>
---	--	---

N° de cargos	Denominación del cargo	Nivel	Código	Grado
2	Subgerente	Directivo	090	02
9	Profesional Universitario	Profesional	219	01
2	Técnico Administrativo	Técnico	367	01
4	Auxiliar administrativo	Asistencial	407	01
17	<b>TOTAL</b>			

Que, el día 05 de junio del 2023, la señora **JOHANA BEDOYA TOBÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.925.370 de Rionegro- Antioquia, presentó su hoja de vida para suplir el cargo de Secretario General.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Nombramiento. Nómbrase en calidad de LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN a la señora **JOHANA BEDOYA TOBÓN**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.036.925.370 de Rionegro- Antioquia, con el fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIO GENERAL con código 006, Grado 02 de la planta globalizada del IMER.

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo, la designada deberá acreditar ante el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, la documentación de Ley.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en las instalaciones del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, a los cinco (5) días del mes de Junio del dos mil veintitrés (2023).

### CUMPLASE

  
**DIANA MARÍA MEJIA VALENCIA**  
 Gerente

Proyectó: Bibiana Rendón  
 Revisó: Mariana Puerta





NOTIFICACIÓN PERSONAL  
CÓDIGO: FTO- 206  
VERSION: 01  
Fecha de actualización: 28 de septiembre de 2021

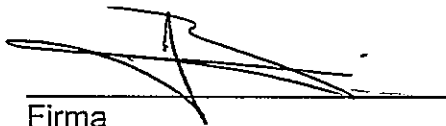


Hoy Junio 05 del 2023, siendo las 7:00 a.m., se presentó en las oficinas del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro- IMER, el (la) señor (a) JOHANA BEDOYA TOBON, mayor de edad, identificado (a) con documento de identidad No 1.036.925.370, actuando a (como) Nombre Propio  Representante Legal  Apoderado , con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No 062, de fecha 05 de Junio del 2023, expedida por el IMER.

Contra el acto administrativo que se notifica ( ) SI ( ) NO proceden recursos.

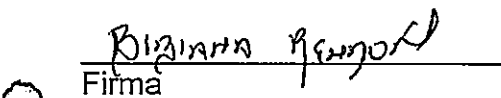
**NOTA:**  
En caso de proceder recursos se deberá indicar cuales, y ante quien pueden interponerse

EL (LA) NOTIFICADO (A)

  
Firma

Nombre: JOHANA BEDOYA TOBON  
C.C 1.036.925.370

EL (LA) NOTIFICADOR (A),

  
Firma

Nombre: YANETH BIBIANA RENDÓN HINCAPIÉ  
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada, que AUTORIZO al IMER para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, y en general, tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, como mis huellas digitales, fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Ley; para documentar las actividades deportivas. Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismo

Rionegro, Antioquia 05 de junio del 2023

Doctora  
DIANA MARIA MEJIA VALENCIA  
Gerente- IMER  
Cra 43ª # 50-200 Unidad Deportiva Iván Ramiro Córdoba  
La ciudad

REFERENCIA ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

Respetada doctora: he sido comunicado de la designación para el cargo de Secretario General del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO-IMER frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza.

Cordialmente,

  
~~JOHANA BEDOYA TOBÓN~~  
CC. 1.036.925.370



**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



**ACTA DE POSESIÓN N°002**  
(Junio 05 del 2023)


En la ciudad de Rionegro - Antioquia se presentó ante las Oficinas del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro-IMER, la señora JOHANA BEDOYA TOBÓN, , identificada con la Cédula de Ciudadanía N° C.C 1.036.925.370 de Rionegro-Antioquia, con el fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIO GENERAL con código 006, Grado 02, de la Planta Globalizada del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER, con asignación básica mensual de NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$9.035.523), al cual fue INCORPORADO por Resolución N° 062 del 05 de junio del 2023.

Prestó el juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, compilados en el Decreto 1083 de 2015, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.

  
**DIANA MARIA MEJIA VALENCIA**  
Gerente

  
**JOHANA BEDOYA TOBÓN**  
El posesionado